Villavicencio, 11 de noviembre de 2026

Señor:
LUIS CARLOS SOTO
Representante Legal
ZENIT INGENIERÍA S.A.S.
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES A INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA FORMULADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-019-2026 EN SECOP II SAMC-019-2026

OBJETO DEL PROCESO: «PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA- EN EL DEPARTAMENTO DEL META»

De conformidad con el escrito de observaciones recibido dentro de la convocatoria ya identificada, frente al proyecto de pliego de condiciones de Selección abreviada de menor cuantía, dentro del término legalmente previsto, es decir dentro del plazo señalado para ello en su publicación en la página del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, ésta Corporación procede a dar respuesta; por lo que se atienden de la siguiente manera:

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, agradece el interés manifestado en el marco del presente proceso contractual. En aras de mantener una comunicación clara, eficiente y alineada con los principios rectores de la contratación pública, nos permitimos emitir respuesta unificada a las observaciones presentadas respecto a los indicadores de capacidad organizacional, al ser este el contenido de las mismas.

En aplicación al principio de autonomía de la voluntad y libertad para configurar las exigencias de sus pliegos de condiciones en las diferentes convocatorias en etapa de planeación, la corporación determinó y estableció parámetros y lineamientos para el presente proceso garantizando una mayor participación de proponentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 «*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo».*

Los requisitos habilitantes se definen como exigencias de participación en los procedimientos de selección, establecidos en disposiciones normativas, de carácter legal o reglamentario y las contenidas en el acto administrativo que regula las reglas de la convocatoria, es decir, en el pliego de condiciones o el documento equivalente a este. La importancia de los requisitos habilitantes radica en que estos permiten medir la aptitud de

los oferentes para ejecutar los contratos que requieren desarrollar las Entidades Estatales, por lo que su cumplimiento es un presupuesto para participar en los procedimientos de selección.

En consecuencia, la corporación estableció los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se relaciona y detallan en el **Análisis del sector** publicado en los documentos de la presente convocatoria, se tomó una muestra representativa del mercado con la información financiera generada desde el Sistema Integrado de Información Societaria de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, en el cual se establece un mercado potencial de empresas con datos económicos reales que permiten establecer indicadores acordes a la realidad económica del país y a las actividades económicas desarrolladas por las mismas, con relación al presente proceso.

La información financiera se tomó del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente, así:

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACT
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129	2,12	0,42	16,84	0,18	0,10
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	N8129	1,50	0,52	7,27	0,23	0,11
800143834	RAPAISEO SAS	N8121	1,74	0,53	2,72	0,22	0,11
800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	N8121	1,91	0,50	0,29	0,02	0,01
800246091	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	N8121	1,25	0,71	---	0,20	0,06
802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.	N8121	1,22	0,72	2,68	0,47	0,13
806003662	SERVIACTIVOS SAS	N8121	2,16	0,39	---	0,13	0,08
810001366	BIOSERVICIOS SAS	N8129	1,51	0,57	1,47	0,08	0,04
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	N8129	1,63	0,55	---	0,27	0,12
812000152	DON ASEO LTDA	N8121	8,76	0,45	2,04	0,23	0,13
830512495	SOLMEX COLOMBIA SAS	N8121	2,33	0,49	3,21	0,23	0,12
860027700	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A MAS S.A	N8121	1,96	0,54	2,22	0,31	0,14
860062444	J M MARTINEZ SA	N8129	1,43	0,63	---	0,16	0,06
860067479	SERVIASEO S.A.	N8129	4,59	0,37	0,58	0,01	0,01
860522931	EASYCLEAN G&E S.A.S.	N8121	4,09	0,41	6,00	0,19	0,11
890327601	BRILLASEO SAS	N8121	2,08	0,57	2,63	0,31	0,13
900012152	MUNDOASEO SAS	N8129	1,76	0,56	2,25	0,16	0,07
900229431	SOLUGISTICK S.A.S.	N8129	1,76	0,55	---	0,31	0,14
900322502	INTEGRASEO SAS	N8129	4,30	0,86	3,37	0,46	0,07
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129	4,68	0,51	3,30	0,26	0,13
900341495	ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	N8129	1,17	0,62	8,04	0,25	0,09
900382679	GRUPO CARPINI SAS	N8129	3,20	0,76	1,87	0,46	0,11
900442201	RECUPERAR SAS	N8121	1,46	0,63	2,71	0,31	0,11

830514823	BRILLANTEX MILTISERVICIOS SAS	N8129	3,28	0,50	0,92	0,15	0,07

MEDIDAS DE TENDENCIA

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATR	RENT. ACT
PROMEDIO	**2,58**	**0,56**	**3,71**	**0,23**	**0,09**
MEDIANA	1,94	0,55	2,68	0,23	0,11
DESVIACION ESTANDAR	1,72	0,12	3,79	0,12	0,04
RANGO MINIMO	1,17	0,37	0,29	0,01	0,01
RANGO MAXIMNO	8,76	0,86	16,84	0,47	0,14

De acuerdo a la muestra analizada y los resultados obtenidos, la corporación basándose en la importancia de tener una mayor pluralidad de oferentes y una selección objetiva estableció los indicadores financieros y organizaciones del promedio.

Ahora bien, el índice de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes, es decir, que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual. El umbral exigido se fijó teniendo en cuenta la media de la muestra analizada determinando un equilibrio entre el sector y el futuro cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, no se considera viable la modificación solicitada, y se mantendrán en el pliego definitivo el valor establecido para el índice de liquidez mayor o igual a (2,58)

Conforme a lo anterior y al estudio del sector realizado, en la etapa de planeación, en sintonía con la realidad económica del país, acorde a los resultados financieros de las empresas que desarrollan la misma actividad económica y sus comportamientos, basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, permitiendo una selección objetiva y siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente **NO ES PROCEDENTE** y **NO SE ACEPTA** la observación de ajustar el indicador como lo solicita el observante. No obstante, se precisa que los proponentes cuentan con la posibilidad de acreditar la capacidad financiera requerida mediante la conformación de proponentes plurales, tales como consorcios o uniones temporales, en los términos de la normativa aplicable.

Atentamente,

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Prof. Univ. Oficina de Contratación